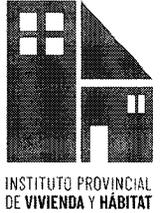




*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16/05/25 Hs. 12:30
Numero:	370 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	00 leg 3470



USHUAIA,

viernes 16 de mayo de 2025

NOTA-AA-1602-2025

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la RES-IPVyH-721-2025.

Atentamente.


Alejandro F. BORRELLI
Jefe Dpto. Adm. Viv. Z/S
Área Administrativa I.P.V. yH



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, jueves 15 de mayo de 2025

RES-IPVyH-721-2025

VISTO la RES-REG-8-2024 y RES-REG-9-2024 del registro del I.P.V.y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RES-REG-8-2024 se aprueba la "Operatoria de venta de tierras para Profesionales de la Salud, Policía, Agentes del Servicio Penitenciario y para el Personal Docente del Gobierno de la Pcia. de Tierra del Fuego, A.e I.A.S."

Que a través de la RES-REG-9-2024 se aprueba la metodología de selección para la adjudicación de parcelas en la ciudad de Ushuaia y de Río Grande, en el marco de la Operatoria citada precedentemente.

Que por RES-IPVyH-451-2025 se procede a la baja del Sr. Aníbal Antonio VISCIDO CASTRO, D.N.I. N° 29.391.135 y de la Sra. María Ángela ROCCHIO BATISTA, D.N.I. 28.221.703 como postulantes y preadjudicatarios para la ciudad de Ushuaia, de la Operatoria de marras, quienes fueran aprobados por RES-IPVyH-196-2025.

Que en virtud de expuesto, resulta necesario convocar un reemplazo según orden de prelación dentro del cupo de Profesionales de la Salud de la Operatoria aprobado mediante la Resolución Reglamentaria del Visto.

Que en el marco de la reunión informativa mantenida oportunamente, los Sres. María Noelia PAZ FERNANDEZ, D.N.I. N° 33.308.247 y Anael POLAK, D.N.I. N° 94.336.159, declaran la aceptación de los términos de dicha Operatoria, lo cual se encuentra plasmado en su respectiva Acta, obrante en la NOTA-NE-3373-2025.

Que atento a lo mencionado precedentemente y que la Sra. PAZ FERNANDEZ se encuentra inscrita en la operatoria de marras y ha cumplido con los requisitos para ser preadjudicataria dentro del cupo Profesionales de la Salud del Gobierno de la Pcia. de Tierra del Fuego, la responsable de la Dirección General del Área Social solicita través de NOTA-AS-1319-2025, la confección del acto administrativo correspondiente.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo mediante el cual se apruebe como postulante y preadjudicataria a la Sra. María Noelia PAZ FERNANDEZ, D.N.I. N° 33.308.247, quien reúne el perfil y ha cumplido con los requisitos previstos en la RES-REG-8-2024, sujeto a impugnación pública.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento encuadra conforme lo prevé la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ES COPIA DEL ORIGINAL

Alejandro F. BORRELLI
Jefe Dpto. Adm. Viv. Z/S
Área Administrativa I.P.V. y H.

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en el marco de la Operatoria de venta de tierras para Profesionales de la Salud, Policía, Agentes del Servicio Penitenciario y para el Personal Docente del Gobierno de la Pcia. de Tierra del Fuego, A.e.I.A.S.”, aprobada mediante RES-REG-8-2024, el listado de postulantes y preadjudicatarios para la ciudad de Ushuaia, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en carácter de “Condicional”, sujetos a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Dar copia al Área Social, al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245 y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 15 de mayo de 2025

RES-IPVyH-721-2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alejandro F. BORRELLI
Jefe Dpto. Adm. Viv. Z/S
Área Administrativa I.P.V. yH

ANEXO I - RES-IPVyH-721-2025

“PROFESIONALES DE LA SALUD – USHUAIA”

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.
María Noelia PAZ FERNANDEZ	33.308.247

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alejandro J. BORRELLI
Jefe Dpto. Adm. Viv. Z/S
Área Administrativa I.P.V. vH